



Fecha: Oviedo, a 16 de septiembre de 2021

RESOLUCION, por la que se dispone la ejecución de la Resolución del Consejero de Salud de fecha 5 de agosto de 2021, por la que rectifica la Resolución del Consejero de Salud de 23 de julio de 2021, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por **D^a. Susana Paradela Antuña** frente a Resolución de 11 de diciembre de 2020, de la Dirección Gerencia del SESPA



Por Resolución del Consejero de Salud de fecha 5 de agosto de 2021, se rectifica la Resolución del Consejero de Salud del Principado de Asturias de 23 de julio de 2021, en el sentido de estimar el recurso de alzada formulado por **D^a. Susana Paradela Antuña**, frente a la Resolución de 11 de diciembre de 2020 de la Dirección Gerencia del SESPA por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en proceso para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del SESPA en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos del Pacto sobre contratación de personal temporal y en el Pacto sobre la situación de promoción interna temporal del SESPA, convocado por Resolución de 27/07/2020 (BOPA 3/08/2020).

En consecuencia, una vez notificada la reseñada Resolución a esta Dirección Gerencia, de conformidad con las atribuciones del artículo 128, 3. g) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud

RESUELVO

Único .- Ejecutar en sus propios términos la referida Resolución, dictada en favor de **D^a. Susana Paradela Antuña** y, al objeto de llevarla a efecto, se procede a valorar en el apartado 4. Otros méritos, subapartado 4. A) “Publicaciones” los siguientes trabajos no valorados:

- “Los Riesgos Psicosociales en el entorno sanitario” (Publicación capítulo de libro y comunicación quinta autora).....0,30 puntos
- “La perspectiva de género instrumento fundamental en la prevención de riesgos laborales en el ámbito sanitario” (Publicación capítulo de libro y comunicación quinta autora).....0,30 puntos

Todo ello, supone un incremento de la puntuación en el apartado 4. OTROS MÉRITOS, de **0,60 puntos**.

En consecuencia, se modifica la puntuación TOTAL de la demandante en la bolsa de empleo de **Celadora**, incrementándola en los términos que se expresan:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNT. ANTERIOR</u>	<u>PUNT. ACTUAL</u>
***7895**	PARADELA ANTUÑA, SUSANA	10,345	10,945

Lo que se comunica a esa Dirección Gerencia para su firma.

LA DIRECTORA GERENTE

 María Concepción Saavedra Rielo

 1